



Barranquilla, D.E.I.P., Diecisiete (17) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2.022).

RAD. 080013110003-2014-00449-00

PROCESO: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ y MAURICIO AYALA MERCADO.

Revisado la petición elevada por la parte demandante, se evidencia que solicita copia autenticada de la sentencia de Divorcio y el oficio dirigido a la Notaría donde se encuentra registrado su nacimiento, razón por la cual, este Despacho ordenará que expidan copia autentica de la sentencia de divorcio de mutuo acuerdo y un oficio con fecha actualizada, dirigido a la Notaria de Matrimonio y de Nacimiento de las partes.

Por lo anteriormente expuesto, El Juzgado Tercero oral de Familia;

RESUELVE:

1. Expídase copia Autenticada de la sentencia de divorcio.
2. Expídase los correspondientes oficios dirigidos a la Notaria de Matrimonio y de nacimiento de las partes.

CÚMPLASE. –

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9091f94afc4ed483286e8ce5a173716742c6a49752f95d5957a9cb77020fdd16

Documento generado en 17/05/2022 03:14:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**